

ED-C-H-24/10.  
 Pedro Arnaiz García.  
 Propietario vehículo 7763CSG.  
 A-474; p.k. 47,920.

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 3, durante el plazo de 10 días, para que puedan alegar en su descargo lo que estimen conveniente, proponiendo pruebas y aportando los documentos que consideren oportunos.

Huelva, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores privados en materia de vivienda.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a promotores privados, reguladas por la Orden de 7 julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, que serán las previstas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, a los promotores que a continuación se relacionan:

Entidad beneficiaria: Grupofisur 2001, S.L.  
 Finalidad de la subvención: Promoción de dos viviendas alquiler con opción a compra régimen general.  
 Cuantía de la subvención: 33.840,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.23.77200.43A.0

Entidad beneficiaria: Inmobiliaria El Cruce 96, S.L.  
 Finalidad de la subvención: Promoción de cinco viviendas alquiler con opción a compra régimen general.  
 Cuantía de la subvención: 78.712,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.23.77200.43A.0

Jaén, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.*

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 58 y 61 de la misma, se hace pública la notificación de la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

- Ag. Ttes. Diracsur, S.L., CIF: B-91283606, y Cargoalcalá, S.L., CIF: B-23559578, Exp.: 39/2010.  
 Resolución: Ag. Ttes. Diracsur, S.L., abonará a Cargoalcalá, S.L., la cantidad de 417,60 €.

- Ag. Ttes. Diracsur, S.L., CIF: B-91283606, y Cargoalcalá, S.L., CIF: B-23559578, Exp.: 40/2010.  
 Resolución: Ag. Ttes. Diracsur, S.L., abonará a Cargoalcalá, S.L., la cantidad de 1.392 €.  
 - Ag. Ttes. Diracsur, S.L., CIF: B-91283606, y Cargoalcalá, S.L., CIF: B-23559578, Exp.: 38/2010.  
 Resolución: Ag. Ttes. Diracsur, S.L., abonará a Cargoalcalá la cantidad de 765,60 €.  
 - Trans y Trans, S.L., CIF: B-84835180, y Cargoalcalá, S.L., CIF: B-23559578, Exp.: 28/2010.  
 Resolución: Trans y Trans, S.L., abonará a Cargoalcalá, S.L., la cantidad de 638 €.  
 - OT. Carolinense, S.L., CIF: B-23612419, y Cargoalcalá, S.L., CIF: B-23559578, Exp.: 52/2010.  
 Resolución: OT. Carolinense, S.L., abonará a Cargoalcalá, S.L., la cantidad de 2.018,40 €.  
 - Andu-Papel, S.L., CIF: B-23409220, y Buytrago Andalucía, S.A., CIF: A-78496627, Exp.: 59/2010.  
 Resolución: Andu-Papel, S.L., abonará a Buytrago Andalucía, S.A., la cantidad de 130,56 €.  
 - Creaciones Zafra, S.L., CIF: B-23365166, y Red Transjaén, S.L., Exp.: 77/2009.  
 Resolución: Creaciones Zafra, S.L., abonará a Red Transjaén, S.L., la cantidad de 50,25 €.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente se encuentra a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquellos se hubieren dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Jaén, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de rehabilitación de edificios por Comunidades de Propietarios y Asociaciones de Vecinos.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a Comunidades de Propietarios o Asociaciones de Vecinos, al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio, y Decreto 395/2008, de 24 de junio, concedidas por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

| MUNICIPIO      | D.N.I.    | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|----------------|-----------|---------------------------|--------------------|
| Alcalá la Real | H23358328 | Dr. Camy, 2               | 38.501,46          |
| Andújar        | H23231517 | Emperador Trajano, 10-12  | 63.980,57          |
| Andújar        | H23425077 | Ancha, 51                 | 46.093,97          |
| Andújar        | H23372931 | Emperador Adriano, 18     | 16.667,87          |

Jaén, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.